



La Única Persona que lo Puede Desalojar de un Hogar Para Adultos es un Juez

¿ME PUEDEN DESALOJAR SI ESTOY HOSPITALIZADO CONTRA MI VOLUNTAD?

¡NO! Los residentes de hogares para adultos no pueden ser desalojados por el simple hecho de estar hospitalizados temporalmente, incluso si la hospitalización es en contra de sus deseos.

El propietario de un hogar para adultos puede expulsarlo temporalmente sin aviso ni orden judicial SÓLO SI:

- se enferma hasta tal punto que tiene que hospitalizarse;
- se transforma en un peligro para sí mismo y para los demás.

RECUERDE: La única persona que lo puede desalojar de un hogar para adultos es un juez

¿CÓMO LOS PROPIETARIOS DE HOGARES PARA ADULTOS EXPULSAN TEMPORALMENTE A SUS RESIDENTES?

Si un hogar para adultos desea trasladarlo porque está enfermo, el hogar debe hacer los arreglos para su traslado a un hospital o a otro establecimiento adecuado para su tratamiento.

Si el hogar para adultos considera que usted es un peligro para sí mismo o para los demás, normalmente llamará a la policía para conseguir una ambulancia que lo llevará a una Sala de Emergencias Psiquiátricas donde lo examinará un médico. Si el médico ordena que hay que hospitalizarlo, se habla de una reclusión involuntaria de urgencia.

¿QUÉ HAGO SI NO DESEO IR AL HOSPITAL?

Si el hogar para adultos desea enviarlo a un hospital psiquiátrico y usted no desea ir, lo más importante es **CONSERVAR LA CALMA**.

- Respire profundamente y cuente hasta 10.
- Sugírales que puede subir sólo a su habitación y así poder calmarse.
- Dígale al personal: “Estaba molesto, pero ahora estoy calmado”.

Si nada de esto funciona, de todas maneras es mejor permanecer en calma, tranquilo y sereno.

Cuando llegue al hospital demuéstrela a los médicos que está en calma y controlado y que, por lo tanto, no representa un peligro. Si asume una actitud hostil, a la defensiva o se enoja, es más probable que el médico lo ingrese al hospital en contra de su voluntad.

Trate de recordar cuánto demora el médico en examinarlo, pues esto puede ser un dato muy importante más adelante.

Si considera que las hospitalizaciones involuntarias forman parte de un patrón en su hogar, es decir, que se hospitaliza a demasiados residentes contra su voluntad, llame a un abogado de **Adult Home Advocacy Project** al **212-464-8110** y describa lo que está sucediendo.

¿QUÉ SUCEDE SI ME HOSPITALIZAN CONTRA MI VOLUNTAD?

Si el médico determina que usted representa un peligro para sí mismo y para los demás, será hospitalizado en la modalidad de Admisión de Urgencia. En este momento, tiene derecho a un ABOGADO GRATUITO para que cuestione su admisión involuntaria.

Servicios Legales de Higiene Mental (MHLS) le proporcionará un ABOGADO GRATUITO. Si usted lo solicita, el hospital debe darle el número de teléfono de MHLS. Una vez que se le notifique a MHLS, lo visitarán y le informarán sobre sus derechos. CONSERVE SIEMPRE LA CALMA. Debe demostrarle a los médicos durante todo el proceso que usted no representa un peligro para sí mismo ni para los demás.

¿CÓMO VOY A PAGAR EL ALQUILER SI ESTOY EN EL HOSPITAL?

Puede seguir recibiendo su ingreso suplementario del Seguro Social (SSI) durante tres meses mientras esté en el hospital si un médico le certifica al Seguro Social que su hospitalización no va a superar los tres meses. Esto debe hacerse en cuanto ingrese al hospital.

En algunos casos los beneficiarios del SSI también pueden obtener dinero de la Oficina de Asistencia Temporal y Asistencia para Discapacitados (OTDA), la que antiguamente se conocía como el Departamento de Servicios Sociales, (DSS). Para averiguar si reúne las condiciones para recibir estos fondos, llame a un abogado de **Adult Home Advocacy Project** al **212-464-8110**.

¿PUEDO VOLVER AL HOGAR UNA VEZ QUE SALGA DEL HOSPITAL?

¡Sí! Usted tiene derecho a volver a su hogar para adultos y como su expulsión fue temporal, no ha sido desalojado del hogar. Siempre y cuando su médico establezca que un hogar para adultos es adecuado para usted, puede volver a éste cuando la urgencia haya pasado y haya recobrado la salud.

El hogar para adultos no puede considerarlo un postulante nuevo y hacerle pasar por el proceso de "evaluación". Sin embargo, usted debe proporcionarle al hogar información médica actualizada.

Si éste se rehúsa a recibirlo nuevamente, LLAME INMEDIATAMENTE a la Oficina de Atención Continua del Departamento de Salud al 1-800-554-5391 y a un abogado de Adult Home Advocacy Project (Proyecto de Apoyo a Residentes de Hogares para Adultos) al **212-464-8110**.

¿EXISTE ALGUNA RAZÓN POR LA CUAL PUEDAN DESALOJARME?

Sí. Un juez puede desalojarlo legalmente por varias razones. Sin embargo, sólo lo pueden desalojar después de un juicio y con una orden judicial firmada por un juez. Si recibe una notificación de desalojo por cualquier razón, LLAME INMEDIATAMENTE a un abogado de **Adult Home Advocacy Project** al **(212) 464-8110**.